Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N. 1291

POR LA CUAL SE ADJUDICA, AL SEÑOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ, EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 003/13 "COMPRA DE INMUEBLE – DISTRITO DE J. AGUSTO SALDIVAR", CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS EN MUNICIPIOS (EX TEKOHA).

Asunción, 26 de junio de 2013.

VISTO: La Resolución Nº 408 de la Secretaría Ejecutiva de la SENAVITAT, de fecha 26/02/2013, a través de la cual se aprueba el Llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 003/13 ***"Compra de Inmueble – Distrito de J. A. Saldívar"***, en el marco del Programa de Regularización de Asentamientos y Municipios (Ex Tekoha); y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.909/10 de creación de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), establece en su **Artículo 4º- SON FUNCIONES DE LA SECRETARIA, inciso o)-** *diseñar e implementar un sistema de adquisición de los inmuebles de los asentamientos espontáneos existentes a la promulgación de la presente Ley, ubicados en áreas urbanas para beneficiarios de bajos recursos, utilizando los instrumentos jurídicos y urbanísticos adecuados*";

Que, el referido llamado se encuentra previsto en el CDP Nº 126/2013, de fecha 15/03/2013 – PAC Nº 00257937, por un monto total de G 247.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones) - Ejercicio Fiscal 2013;

Que, en fecha 22/05/2013, se realizó el acto de Apertura de Sobres y Verificación Cuantitativa de documentos sustanciales, en la que se presentó la oferta perteneciente al Sr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ, con Documento de Identidad Policial Nº 517.993;

Que, el Comité Evaluación, a través del Acta Nº 06/2013, de fecha 17/06/2013, en base a las verificaciones y evaluaciones realizadas a la oferta presentada, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 003/13 ***"Compra de Inmueble – Distrito de J. A. Saldívar"***, al **Sr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ,** para la adquisición del inmueble ubicado en el Barrio Toledo Cañada, hoy Posta Leiva, Distrito de J.A SALDIVAR - Departamento Central, con una superficie de 1 Ha. 962 m^2, propiedad de del oferente conforme lo justifica con el Certificado de Adjudicación de fecha 27/04/2009 expedido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de J. A. SALDÍVAR e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos Novena Sección de la misma ciudad, Matrícula L20-7301, Padrón Nº 9.162;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen UOC Nº 14/13, de fecha 18/06/2013, expresando cuanto sigue: *"...Que, los fondos para el presente proceso se hallan previstos en el rubro 450 "Tierras, Edificaciones" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, con Fuente de Financiamiento FF-10 "Recursos del Tesoro", contando con un valor total de G 270.000.000, para contratar según CDP Nº 126/2013 de fecha 15/03/13"*;

"Que, en virtud al Artículo Nº 10º inciso 8º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LA UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", así como del Art. 27 de la Ley 2051/03 que expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación... Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de

LIC. K. PAMELA CALDAS del PUERTO
SECRETARIA GENERAL
SENAVITAT

Econ. JUSTINO

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1291

POR LA CUAL SE ADJUDICA, AL SEÑOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ, EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 003/13 "COMPRA DE INMUEBLE – DISTRITO DE J. AGUSTO SALDIVAR", CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS EN MUNICIPIOS (EX TEKOHA).

Asunción, 26 de junio de 2013.

... cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 06/2013 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución de adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el resultado del Llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 003/13 ***"Compra de Inmueble – Distrito de J. A. Saldívar"*** **"**, a **MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 517.993, para la adquisición del inmueble ubicado en el Barrio Toledo Cañada, hoy Posta Leiva, Distrito de J.A SALDIVAR -l Departamento Central con una superficie de 1 Ha. 962 m^2, con Padrón N° 9.162 del Distrito de J. A. Saldívar – Departamento Central, por un monto total de G. 246.973.860 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta), IVA Incluido.----------

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente en el Art. 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013, **Rubro 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".**----------

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente al propietario del inmueble individualizado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC. K. PAMELA LLANAS DEL PUERTO
Secretaria General

LIC. K. PAMELA LLANAS del PUERTO
SECRETARIA GENERAL
SENAVITAT

ECON. JOSE HUGO NUÑEZ A.
Ministro – Secretario Ejecutivo

Econ. JOSE HUGO NUÑEZ A.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT